RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS IX (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Expediente administrativo: AM 1254/2023

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de inicio de fecha 23 de noviembre de 2023 del Director Gerente del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo para la contratación del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS IX (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

SEGUNDO.- Con fecha 05 de noviembre de 2023 se informó favorablemente por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen y Anexos, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo, mediante procedimiento negociado.

TERCERO.- Con fecha 05 de diciembre de 2023 ha sido aprobado el expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 12 de diciembre de 2023, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 15 de enero de 2024.

QUINTO.- Se advierte error material, en el **lote nº1**, relativo al importe unitario del medicamento, IVA excluido, y por consiguiente en el resto de importes reflejados tras los cálculos derivados al aplicar el mismo, establecido en el Anexo I de la Memoria Justificativa y Cuadro Resumen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, los pliegos de prescripciones técnicas, después de su aprobación, podrán ser modificados por error material, de hecho o aritmético.

SEGUNDO.- En relación a la ampliación de plazos, se justifica de conformidad con el artículo 136, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el cual se contempla que los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

Código:	6hWMS835PFIRMAwVzFMSULHmAr9BDw	**Fecha**	09/01/2024
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	1/2

TERCERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el error material, en el **lote nº1**, relativo al importe unitario del medicamento, IVA excluido, y por consiguiente en el resto de importes reflejados tras los cálculos derivados al aplicar el mismo, establecido en el Anexo I de la Memoria Justificativa y Cuadro Resumen en los siguientes términos:

- *Donde dice:*

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	IVA	Importe IVA	P. Unitario (IVA incluido)	Estimación Necesidades 12 meses	Presupuesto de licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Importe Prórroga (IVA excluido)	Importe de la modificación prevista (IVA excluido)	VME (IVA excluido)
1	SU.PC.FARM.L.0.1.X.X.52.21165.109700	F20980	VENETOCLAX 100MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	27,996 €	4	1,119840 €	29,115840 €	32.930	921.908,28 €	958.784,61 €	2.765.724,84 €	184.381,66 €	3.872.014,78 €

- *Debe decir:*

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	IVA	Importe IVA	P. Unitario (IVA incluido)	Estimación Necesidades 12 meses	Presupuesto de licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Importe Prórroga (IVA excluido)	Importe de la modificación prevista (IVA excluido)	VME (IVA excluido)
1	SU.PC.FARM.L.0.1.X.X.52.21165.109700	F20980	VENETOCLAX 100MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	28,00 €	4	1,120 €	29,120 €	32.930	922.040,00 €	958.921,60 €	2.766.120,00 €	184.408,00 €	3.872.568,00 €

SEGUNDO.- No ampliar el plazo de presentación de ofertas siendo fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el día 15 de enero de 2024 a las 14:00 horas.

TERCERO.- Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Código:	6hWMS835PFIRMAwVzFMSULHmAr9BDw	Fecha	09/01/2024
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2